



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

225 / 87

Salta, 09 de noviembre de 1987

Expediente Nº: 12.115/87

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Gladys GARCIA, donde solicita se cubra el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de las asignaturas Enfermería de Salud Pública I y II de la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 137/87 se llama a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y eventual oposición;

Que el Tribunal Evaluador aconseja la designación de la Enf. Selva ETCHENIQUE de ZERDAN;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria Nº 14/87 de fecha 03 de noviembre de 1.987 aprobó por unanimidad el Acta del Tribunal Evaluador;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Enf. Selva ETCHENIQUE de ZERDAN, L.C. Nº 4.847.617, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para las asignaturas Enfermería de Salud Pública I y II de la Carrera de Enfermería, a partir del 03 de noviembre de 1987 y hasta el 31 de marzo de 1989.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

225 / 87

Salta, 09 de noviembre de 1987

Expediente Nº: 12.115/87

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo va cante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Económica de esta Facultad y Dirección General de Personal dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
DECANO